



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA



Córdoba, 21 MAY 2009

**VISTO:**

El Expediente Interno "SPG - 07 - C 03" caratulado "CASTAÑO ROSANA E/TESINA FINAL DCHO. PÚBLICO - LA PAMPA" y sus agregados, por los que la abogada Rosana Evangelina Castaño presenta su trabajo de tesina final titulado "EL CONTROL JUDICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CARA AL BLOQUE CONSTITUCIONALIDAD.", para acceder al título de Especialista en Derecho Público.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que se ha cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales establecidos en el expediente de organización de la carrera y los prescriptos por las Resoluciones Internas de la Secretaria de Postgrado N° 055/96, 131/98 y 010/03.-

Que dicho trabajo fue girado oportunamente al Tribunal de Tesina integrado por los Profesores Dres. Gonzalo Fernández, Domingo Sesin y Jorge Gentile quienes se expidieron considerando la procedencia de la defensa oral del mismo, por unanimidad.-

Que el día dieciocho de mayo de dos mil nueve siendo día y hora fijada a los fines de realizar la defensa oral de la Tesina presentada por la Ab. Rosana Evangelina Castaño ante los Profesores Dres. Gonzalo Fernández, Domingo Sesin y Jorge Gentile, luego de la exposición de la alumna, los Miembros del Tribunal coincidieron en forma unanime en calificar con NUEVE (09) puntos - DISTINGUIDO.-

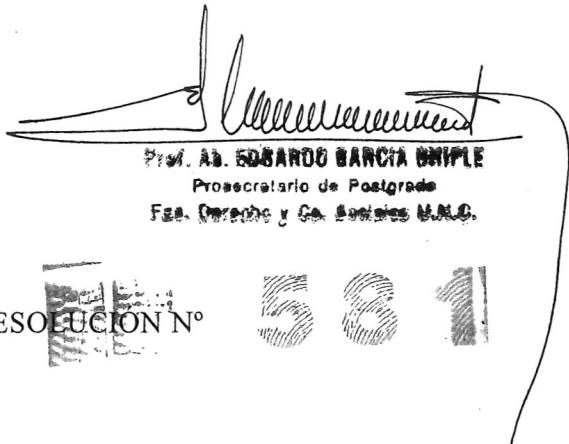
Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**


**RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder el título de "Especialista en Derecho Público" a la abogada Rosana Evangelina Castaño, D.N.I. N° 22.919.513, habiendo aprobado el Trabajo Final de Tesina de la Carrera de Especialización en Derecho Público, por unanimidad de los miembros del Tribunal con la calificación de NUEVE (09) PUNTOS - DISTINGUIDO - a quien se le deberá expedir el Diploma correspondiente.-

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, elévese a Oficialía Mayor de la Universidad a sus efectos, dése copia y archívese.



Prof. Ad. EDUARDO BARCIA UNILE  
Prosecretario de Postgrado  
Fes. Derecho y Cs. Sociales U.N.C.



Dr. DAMON P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°

531

ES COPIA FIEL